



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



RESOLUCIÓN N° 12-24

Visto:

La Ordenanza N° 09/08, el artículo 3° de la Ley Provincial 4.478 y la Carta Orgánica Municipal en su artículo 18°.

Considerando:

Que la mencionada Ley habla sobre la eliminación de barreras arquitectónicas en lugares públicos y la Carta Orgánica establece que la municipalidad impulsará programas de asistencia e integración a la sociedad a quienes parezcan discapacidad, procurando su inserción en la vida social y económica.

Que la presencia de baños adaptados para personas con discapacidad en plazas públicas es fundamental para promover la igualdad de acceso, la inclusión social, el respeto a la dignidad y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Que estas instalaciones son una muestra de solidaridad, empatía y compromiso con la construcción de una sociedad más inclusiva, accesible y respetuosa con la diversidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ
RESUELVE:**

Art. 1°) **SOLICITAR** al D.E.M la creación de baños adaptados a las personas con discapacidad en la plaza Manuel Belgrano, para ambos sexos.

Art. 2°) **SOLICITAR** al D.E.M el mantenimiento de los baños ya existentes en la plaza Manuel Belgrano.

Art. 3°) **DE FORMA.-**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.